

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas el semestre y quince pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo sellos por fracción de peseta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.
Números sueltos veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros,

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 2 de Enero.)

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 20 de Marzo último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1898, esta Dirección general ha señalado el día 13 del próximo mes de Febrero, á las tres, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Ponferrada á Puebla de Sanabria, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de 117.787 pesetas 28 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1898, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las diecisiete del día 8 de Febrero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán

en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al modelo anexo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.000 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 26 de Diciembre de 1901.

—El Director general, D. Arias de Mirandá.

Modelo de proposición.

• D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Diciembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Ponferrada á Puebla de Sanabria, provincia de León, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

CONTADURÍA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL

Mes de Enero de 1902

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales conforme á lo prevenido en el art. 87 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, 93 del Reglamento para la ejecución de la misma, y á la regla 10.ª de la circular de la Dirección de Administración local fecha 1.ª de Junio de 1886 sobre reformas en la Contabilidad.

Capítulos.	GASTOS	CANTIDAD Pesetas. Cts
1.ª	Administración provincial.....	4.924 >
2.ª	Servicios generales.....	4.500 >
3.ª	Obras obligatorias.....	1.400 >
4.ª	Cargas.....	3.500 >
5.ª	Instrucción pública.....	5.060 >
6.ª	Beneficencia.....	40.000 >
7.ª	Corrección pública.....	2.500 >
8.ª	Imprevistos.....	1.500 >
9.ª	Nuevos establecimientos.....	5.000 >
10.ª	Carreteras.....	600 >
11.ª	Obras diversas.....	17.000 >
12.ª	Otros gastos.....	3.500 >
13.ª	Resultas.....	>
TOTAL.....		89.424 >

La presente distribución asciende á la expresada cantidad de ochenta y nueve mil cuatrocientas veinticuatro pesetas.
León á 27 de Diciembre de 1901.—El Contador, Salustiano Posadilla.
Sesión de 28 de Diciembre de 1901. La Comisión, previa declaración de urgencia, acordó aprobar la presente distribución de fondos, cuyo primer tomo se publicará en el Boletín Oficial á los efectos oportunos.—El Vicepresidente, Ramón Colinas.—El Secretario, García.

COMISION PROVINCIAL DE LEÓN

SERVICIO DE BAGAJES PARA EL AÑO DE 1902

Circular

Para que el servicio de bagajes en esta provincia durante el año de 1902 no sufra entorpecimiento alguno en aquellos Cantones para los cuales no se presentaron licitadores en la subasta celebrada el 14 del actual, pues sólo los hubo para los de Bembibre, León, Villamaná, La Robla y Ponferrada, y por cuya razón se anuncia para aquellos una segunda subasta, acordó la Comisión provincial, en sesión de 28 del presente mes, encargar á los Sres. Alcaldes

del término municipal á que corresponde la cabeza de Cantón, dicten las disposiciones oportunas á fin de que desde 1.ª de Enero de 1902 en adelante se haga en su respectiva circunscripción el servicio hasta que tenga lugar la adjudicación á un contratista, ó se provea á la necesidad, en otra forma.

Durante el tiempo en que el servicio se haga por mandato de los Alcaldes, se abonará á prorrata de días del año la cantidad correspondiente al tipo señalado al Cantón respectivo en el Boletín Oficial del 13 de Noviembre último, sea cualquiera el número y clase de bagajes que se

facilites en el tiempo que está a su cargo este servicio.

León 30 de Diciembre de 1901.—
El Vicepresidente, *Ramón Colinas*.—
P. A. de la C. P.: El Secretario, *Leopoldo García*.

Segunda subasta del servicio de bagajes para el año de 1902

No habiéndose presentado licitadores en la primera subasta celebrada el día 14 del actual para el servicio de bagajes en esta provincia durante el año de 1902 más que para los Cantones de Bembibre, León, Villamañe, La Robla y Ponferrada, que fueron adjudicados, respectivamente, a D. Candido Pérez Espinosa, vecino de Bembibre, el de este nombre; a D. Felipe Díez Barba, vecino de León, el de éste y Villamañe; a don Carlos Gutiérrez García, vecino de La Robla, el de este Cantón, y a don Juan Fernández Villaverde, vecino de Ponferrada, el de dicho Cantón, se anuncia una segunda subasta, que tendrá lugar el día 20 de Enero próximo, y hora de las once de la mañana, bajo el mismo tipo y condiciones insertas en el Boletín Oficial del 13 de Noviembre último, y para todos los Cantones allí señalados, menos los que tuvieron adjudicación.

Lo que por orden de la Comisión provincial del 28 del corriente se anuncia al público a los efectos oportunos.

León 30 de Diciembre de 1901.—
El Vicepresidente, *Ramón Colinas*.—
P. A. de la C. P.: El Secretario, *Leopoldo García*.

Segunda subasta de harinas con destino al Hospicio de León, durante el periodo que media desde el 1.º de Marzo a 31 de Diciembre de 1902.

Por no haberse presentado licitadores en la subasta de este artículo señalada para el día 18 del actual, la Comisión provincial, en sesión del 28 del presente mes, acordó que se verificase una segunda subasta, que tendrá lugar el día 13 de Febrero próximo, y hora de las diez de la mañana, bajo el mismo pliego de condiciones inserto en el Boletín Oficial del 15 de Noviembre último, sin asistencia de Notario por comprender el suministro prorrateado desde 1.º de Marzo a 31 de Diciembre de 1902.

León 30 de Diciembre de 1901.—
El Vicepresidente, *Ramón Colinas*.—
P. A. de la C. P.: El Secretario, *Leopoldo García*.

Segunda subasta de garbanos con destino a los acogidos de León y Astorga durante el año de 1902.

Habiendo quedado desierto la subasta de este artículo, señalada para el día 18 del actual, la Comisión provincial, en sesión del 28 de este mes, acordó que se verificase una segunda, que tendrá lugar el día 13 de Febrero próximo, y hora de las once de la mañana, bajo el mismo pliego de condiciones inserto en el Boletín Oficial de 15 de Noviembre último.

León 30 de Diciembre de 1901.—
El Vicepresidente, *Ramón Colinas*.—
P. A. de la C. P.: El Secretario, *Leopoldo García*.

MINAS

DON ENRIQUE CANTALAPIEDRA Y CRESPO, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Toribio García Antua, vecino de Bilbao, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 19 del mes de Diciembre, a las diez y nueve minutos, una solicitud de registro pidiendo 32 pertenencias para la mina de hierro y otras llamada *Bilbao*, sita en término de los pueblos de Paradesca, Tejera y Villar de Acero, paraje de «Caborca de la Freita», y linda por todos rumbos con terrenos comunes. Hace la designación de las citadas 32 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el cruce de un arroyo que baja de dicho paraje con el camino carretil de Villar de Acero a Tejera, desde donde se medirán al N. 750 metros, colocada la 1.ª estaca, de ésta al O. 400 metros la 2.ª, de ésta al S. 800 metros la 3.ª, de ésta al E. 400 metros la 4.ª, y de ésta con 50 metros al N. se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 32 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de Minería vigente.

El expediente tiene el n.º 2.950.
León 21 de Diciembre de 1901.—
E. Cantalapedra.

Hago saber: Que por D. Teófilo Rodríguez y González, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 14 del mes de Diciembre, a las doce, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias para la mina de plomo llamada *Bienvenida*, sita en término del pueblo de Vozmediano, Ayuntamiento de Boñar. Hace la designación de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente llamada la «Joya», en el paraje denominado «Santibáñez»; de este punto se medirán 100 metros al N., 400 metros al O., 200 metros al S., 600 metros al E., 200 metros al N., y de ésta al O. 200 metros para llegar a la 1.ª estaca y cerrar el perímetro de las 12 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de Minería vigente.

El expediente tiene el n.º 2.949.
León 28 de Diciembre de 1901.—
E. Cantalapedra.

Hago saber: Que por D. Anacleto Palenzuela López, vecino de Arce (Santander), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 18 del mes de Diciembre, a las dieciséis y quince minutos, una solicitud de registro pidiendo 24 pertenencias para la mina de hierro y otras llamada *Victoria*, sita en término del pueblo de Campañana, Ayuntamiento de Lago de Carucedo, paraje llamado «Rodeiros». Hace la designación de las citadas 24 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calcata que hay a unos 5 metros del camino vecinal que hay de Campañana a Peón al S., y desde dicha calcata se medirán 800 metros al N. y se fijará la 1.ª estaca, de ésta al E. 400 metros y 2.ª, de ésta al S. 600 metros la 3.ª, de ésta, dirección O., 400 metros la 4.ª, viniendo a parar al punto de partida, quedando

así cerrado el perímetro de las 24 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de Minería vigente.

El expediente tiene el n.º 2.952.
León 28 de Diciembre de 1901.—
E. Cantalapedra.

Hago saber: Que por D. Anacleto Palenzuela López, vecino de Arce (Santander), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 16 del mes de Diciembre, a las dieciséis y diecisiete minutos, una solicitud de registro pidiendo 32 pertenencias para la mina de plata llamada *Marguesa*, sita en término del pueblo de San Juan de Paluzes, en el punto llamado «Estrella Vieja», Ayuntamiento de Páramo del Bierzo. Hace la designación de las citadas 32 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida el sitio donde hubo una ermita llamada «Estrella Vieja», y desde dicho punto se medirán 500 metros en dirección al N. y se colocará la 1.ª estaca, desde ésta en dirección al E. 400 metros la 2.ª, desde ésta en dirección al S. 500 metros la 3.ª, desde ésta al O. 1.500 metros la 4.ª, desde ésta al N. 1.000 metros la 5.ª, desde ésta al E. 1.100 metros la 6.ª, y desde ésta en dirección al S. 100 metros, viniendo a parar al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 32 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de Minería vigente.

El expediente tiene el n.º 2.954.
León 28 de Diciembre de 1901.—
E. Cantalapedra.

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO DE LEÓN

PROVINCIA DE LEÓN

Relación de los Títulos de propiedad expedidos con esta fecha por el Sr. Gobernador civil

Número del expediente	Nombre de la mina	Término en que radica	Fecha de la concesión	Clase del mineral	Nombre del dueño	Venidad	Representante en León	Superficie concedida Hectáreas.
1.808	Marcela	Posada de Valdeón		Zinc	D. Ricardo Acobal	Oviedo	D. Alberto Laurin	18
1.809	Sofía	Idem		Idem	Idem	Idem	Idem	12
1.536	Emilia	Idem		Idem	Idem	Idem	Idem	20
1.663	La Barquera	Cistierna		Hulla	D. Isidro Rayero	Cistierna	No tiene	12
1.735	Demasia á Amelia	La Erceña		Idem	» Esteban Guerra	León	Idem	3,8522
1.738	Actividad	Villayandre		Arsénico	» Fernando González	Argovejo	Idem	16
1.769	Josefa	Boca de Huérgano		Idem	» Gornán Carral	Guardo	Idem	12
1.772	San Valentín	Idem		Idem	Idem	Idem	Idem	12
1.778	Esperanza	Pola de Gordón		Hulla	D. Angel S. Cardeñosa	Pola de Gordón	Idem	14
1.840	Emilia	Idem		Hierro	» Bartolomé Saragosi	León	Idem	12
1.838	San José	Riño		Hulla	» Eloy Carral	Las Salas	Idem	18
1.863	Ampliación á la Portaña	Valderrueda		Idem	» José González	León	Idem	32
1.868	La Esperanza	Matalana		Idem	» Cándido Matiz	Palazuelo de la Valcuera	D. Francisco la Rocha	9
1.870	San Mateo	Pola de Gordón		Hierro	» Eduardo Inigo Diego	Santander	No tiene	12
1.871	Mauricio	Cistierna		Idem	» Eduardo Fraile	León	Idem	50
1.890	Neena	Pola de Gordón		Hulla	» Ignacio Gutiérrez	Pola de Gordón	Idem	12
1.908	Rosario	Idem		Idem	» Julián Guezuraga	Santa Lucía	Idem	13
1.922	Matilde	Idem		Cobre	» Ausio Garcia	Pola de Gordón	Idem	12
1.926	Marolita	Boca de Huérgano		Hierro	» Santiago Fernández	Santander	Idem	14
1.951	Eugenia 1.	Cistierna		Hulla	» Esteban Miranda	Cistierna	Idem	18
1.952	Teja S.	Villayandre		Idem	» Bernardino Tejerina	Argovejo	D. Eduardo Garcia	53
1.960	La Bolcada	Matalana		Idem	» Dionisio González	Narado	» Francisco la Rocha	12
2.001	Maria	Pola de Gordón		Hierro	» José de Sagarmínaga	Bilbao	» Gregorio Gutiérrez	10
2.019	Demasia á Gonzalo	Cistierna		Hulla	» Amalia Díez	Cistierna	No tiene	5,1910
2.057	Juanita	Matalana		Idem	» Juan Díez	Orzonaga	D. Francisco la Rocha	10
2.064	Unión	Pola de Gordón		Idem	» Jesús Rico	León	No tiene	12
2.064	Ampliación á Maria	Idem		Hierro	» José de Sagarmínaga	Bilbao	D. Gregorio Gutiérrez	20
2.060	San Marcos	Matalana		Hulla	» Marcos Viñuesa	Orzonaga	No tiene	12
2.084	Dolores	Idem		Idem	» Exel Steen	Madrid	Idem	28
2.115	Demasia á Llama	Boñar		Idem	» Tomás de Allende	Bilbao	D. Domingo Allende	6,5312
2.116	Josquía	Idem		Idem	Idem	Idem	Idem	6
2.117	Bartol	Idem		Idem	Idem	Idem	Idem	8
2.118	2.ª Demasia á Maria 4.	Idem		Idem	D. Andrés de Allende	Idem	D. Esteban de la Lama	2,7114
2.121	Recofrado	Cistierna		Idem	» Alejo Pérez de Isla	León	No tiene	92
2.143	Mercedes	Matalana		Idem	» Dionisio González	Narado	Idem	12
2.144	Chara	Idem		Idem	» Manuel Rius	Madrid	Idem	15
2.146	Estadín	Cistierna		Hierro	» Eduardo Fraile	León	Idem	24
2.163	San Antonio	Riño		Hulla	» José Victor S. del Río	Riño	Idem	12
2.165	Anta	Matalana		Idem	» Dionisio Fritsch	Madrid	Idem	24
2.199	Afonso	Valderrueda		Idem	» Carlos Ruiz Garcia	Quijaco	Idem	200
2.213	Antonia	Matalana		Idem	» Manuel Rius	Madrid	Idem	12
2.215	La Olvidada	Pola de Gordón		Idem	» Felipe Fernández	Pola de Gordón	Idem	20
2.241	Ángeles	Idem		Cobre	» Julián Alvarez	Idem	Idem	12
2.257	Gertrudis	Idem		Hierro	» Antonio Viñuela	Idem	Idem	12
2.271	Impresada	Cistierna		Hulla	» Gregorio Gutiérrez	León	Idem	4
2.273	Ampliación á Antigua Calera	Riño		Idem	» Manuel Alonso Burda	Riño	Idem	40
2.294	Paula	Pola de Gordón		Idem	» Modesto Franco	Sahagún	Idem	12
2.295	Ángeles	La Robla		Cobre	» José Asumendi	Las Segadas	D. Daniel Calvo	12
2.296	Adela	Idem		Idem	Idem	Idem	Idem	12
2.302	Loz	Cistierna		Hulla	D. Ricardo María	Santa Olaya	No tiene	15
2.308	Aurelia	Salamón		Piomo	» Domingo Alonso	Ribón	Idem	15
2.322	Angelita	Vegamín		Hulla	» Felipe Díez	Olleros	Idem	8
2.329	Rosa	La Robla		Plo no	» José Asumendi	Las Segadas	D. Daniel Calvo	12
2.338	Emmanuel	Matalana		Hulla	» Manuel Rius	Madrid	No tiene	50
2.338	Truda	Vegacervera		Idem	Idem	Idem	Idem	45
2.335	Cristina	Matalana		Idem	Idem	Idem	Idem	17
2.336	D. Tancredo López	Idem		Idem	Idem	Idem	Idem	9
2.344	San Roque	Salamón		Idem	D. Pablo Fernández	Elueda	Idem	27
2.347	Desconido	Pola de Gordón		Idem	» Juan Eulogio Pérez	Madrid	Idem	45
2.349	Tres Amigos	Idem		Hierro	» Santiago Pérez	León	Idem	60
2.377	Nieves	Cistierna		Hulla	» José Sánchez	Olleros	Idem	24
2.379	Eivito	Matalana		Idem	» Manuel Rius	Madrid	Idem	86
2.383	Krüger	Cistierna		Idem	» Pedro Dussán	San Sebastián	Idem	110
2.403	Josefa	Pola de Gordón		Idem	» Manuel Garcia	Pola de Gordón	Idem	25
2.432	Oscara	Valdepiélagos		Idem	» Manuel Rius	Madrid	Idem	35
2.433	Berta	Idem		Idem	Idem	Idem	Idem	30
2.450	Ampliación á Julia	Pola de Gordón		Idem	D. Ramón Aguilar	Pola de Gordón	Idem	8
2.470	Guerniquesa 2.	Vegamín		Idem	» Gabino L. Nájio	Guernica	Idem	98
2.504	El Enebro	Idem		Cobre	» Elias González	León	Idem	20
2.520	Pilar	Pola de Gordón		Hulla	» Ramón Aguilar	Pola de Gordón	Idem	26
2.632	Aguilar	Idem		Idem	Idem	Idem	Idem	20
2.643	Teresa	Posada de Valdeón		Idem	D. Luis Páñu	Madrid	Idem	60
Suma total.....								1.874,2858

AYUNTAMIENTOS

*Alcaldía constitucional de
Congosto*

Terminado por la Junta municipal el repartimiento de consumos para el año de 1902, se halló de manifiesto en la Secretaría por término de ocho días. Durante cuyo plazo podrán los interesados presentar las reclamaciones que crean justas.

Congosto á 29 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Francisco González.

*Alcaldía constitucional de
Canalejas*

Está formado el repartimiento vecinal del cupo de consumos de este Ayuntamiento para el próximo año de 1902 y de manifiesto al público por término de ocho días en la Secretaría de Ayuntamiento, con el fin de que todo vecino de este término municipal pueda enterarse de sus cuotas y hacer las reclamaciones que crea justas; pasado dicho plazo no serán oídas.

Canalejas á 28 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Segundo Fernández.

*Alcaldía constitucional de
Sarıegos*

El día 17 de Enero próximo tendrá lugar en la casa consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de una pareja de la Guardia civil, la subasta del arriendo de la caza de los montes denominados «Valdecastro» y «Santiago Cubriela», pertenecientes á este Municipio, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en dicha subasta.

Sarıegos 26 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Francisco Gutiérrez.

*Alcaldía constitucional de
Corvilles de los Oteros*

Se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento el repartimiento de consumos y sus recargos para el próximo año de 1902. Durante dicho plazo pueden examinar los contribuyentes comprendidos en el mismo y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Corvilles de los Oteros 28 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Santos Santamarta.

Don Felipe Barjón Martínez, Alcalde constitucional del Excmo. Ayuntamiento de Valencia de D. Juan.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el art. 3.º de la orden de 13 de Julio último, la Junta municipal de Sanidad de este Ayuntamiento acordó proceder á la formación del empadronamiento ó catastro de los edificios públicos existentes en este Municipio, á cuyo fin por el presente se invita á todos los propietarios de los mismos, así vecinos como forasteros, procuran, dentro del plazo más breve posible, detarlos de las condiciones higiénicas, con arreglo al art. 4.º de dicha Real disposición.

Esta Alcaldía se promete del celo de sus administrados que, sin necesidad de otros recordatorios, practicarán los saneamientos ordenados; en la inteligencia de que en caso contrario exigirá las responsabilidades á que haya lugar, y adoptará las medidas necesarias por estar en ello interesada la salud pública.

Valencia de Don Juan á 28 de Diciembre de 1901.—Felipe Barjón.

*Alcaldía constitucional de
Carracedelo*

Se halla ultimado y expuesto al público, por término de diez días, el repartimiento de consumos del corriente año en la Secretaría de este Ayuntamiento. Durante dichos días podrán hacerse las reclamaciones que estimen justas contra dicho documento, teniendo en cuenta que pasados que fueran no serán atendidas.

Carracedelo á 30 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Vicente Martínez.

*Alcaldía constitucional de
Bercianos del Páramo*

Terminado el reparto de consumos por la Junta respectiva de este Ayuntamiento para el año de 1902, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por el término de ocho días, para que durante los cuales pueda ser examinado por los comprendidos en el mismo y puedan interponer las reclamaciones que crean justas; pasados no serán atendidas y se remitirán á la superioridad.

Bercianos del Páramo 29 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Manuel Barrera.

*Alcaldía constitucional de
Villamandos*

Desde esta fecha y por término de ocho días queda expuesto al público

el repartimiento de consumos confeccionado para el año de 1902, á fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar dentro del mismo las reclamaciones que estimen procedentes.

Villamandos 31 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Jacinto Huerga.

*Alcaldía constitucional de
Magaz*

Terminado el reparto de consumos formado por este Ayuntamiento para el año 1902, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días para oír reclamaciones; pasado dicho término no habrá lugar á ellas.

Magaz 30 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Juan Prieto.

*Alcaldía constitucional de
Quintana del Marco*

Terminado el presupuesto extraordinario para pago de litigios de este Ayuntamiento, así como el padrón de cédulas personales para el año de 1902, se hallan expuestos al público en la Secretaría del mismo por espacio de quince días para oír las reclamaciones que se presenten; pasados no serán atendidas, las que se aduzcan.

Quintana del Marco 29 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Santiago Pinedo.—El Secretario, Jerónimo López Alvarez.

Don Fermín Moscoso del Prado, Presidente de la Audiencia provincial de Bilbao.

Por la presente y en virtud de providencia dictada en la querrela procedente del Juzgado de instrucción de Valmaseda, seguida por el delito de injurias contra Eleuterio Vicenta Herrero y Dionisia Pascual Herrero, se ha acordado citar al querrelante particular D. Casiano Ramos Cordero, como representante legal de su esposa D.ª Serafina González, natural de San Justo de la Vega (León), y vecino del Concejo de Santurce, en la provincia de Vizcaya, para que en el término de diez días comparezca ante este Tribunal á hacer valer sus derechos en referida querrela; teniéndole por decaído de él caso de no comparecer en referido término.

A los fines indicados extiendo y firmo la presente en Bilbao á 18 de Diciembre de 1901.—Fermín Moscoso del Prado.—El Secretario, Jacobo Giráldez.

JUZGADOS

Don Santiago Martínez de Arce, Juez municipal de Villamontán de la Valduerna.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Domingo Carvajal, vecino de Carneros, de cantidades que con réditos no exceden de cien pesetas que le adeuda Genadio García, vecino de Redelga, hoy su viuda Gregoria Fernández, se sacan á pública subasta por el término legal los bienes siguientes:

Once arrobas de patatas, tasadas en cinco y media pesetas. Dos hembras de habas blancas y una de habas pintas, tasadas en diecisiete pesetas setenta y cinco céntimos. Una hembra de garbanzos en siete y media pesetas.

Una tierra, en término de Redelga, al pago de abajo, hace una hectárea, trigo regadío, ó sean seis áreas, veintiséis centiáreas. Hada Oriente, tierra de Agustín Santos, de Redelga; Mediodía, camino; Poniente, tierra de D. Darío de Mata, y Norte, de Petra Castro; tasada en ciento veinticinco pesetas.

El remate tendrá lugar el día veintitrés del próximo venidero mes de Enero, y hora de las once de la mañana, en el sitio público y de consuntumbre del pueblo de Redelga, con las siguientes advertencias: que los bienes se sacan á subasta sin suplir la falta de títulos, respecto del inmueble, por lo que el rematante se ha de conformar con testimonio de adjudicación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte se ha de consignar previamente el diez por ciento de la misma en la mesa del Juzgado.

Dado en Villamontán á diecisiete de Diciembre de mil novecientos uno.—Santiago Martínez.—Por su mandado, Ramón del Olmo.

LEÓN: 1902